



Gobernamos o S. E. (Dios le guie) para que en su virtud se adquieran las energias providencias que se entienden oportunas a fin de precaver los funestos resultados que pueden producir, y de castigar, en el caso de justificarse, tan pronto atentado.

Por el Sr. Presidente y Regente o Sr. D. Juan B. Ordoña; se dijo que bien constantemente le es a el Ayuntamiento que las ocurrencias o que se trata en las anteriores exposiciones fueron acaecidas casualmente en el tiempo mas ocupado como hera el del examen de exenciones, sorteo y subrogaciones resultas, negocio todo el mas interesante al Sr. Servicio; mas no obstante su interés no ha perdido ni pierde o bien todo lo que es conveniente a la conservación del trono y del Altar, y a su consecuencia se estan formando las causas q. van expresadas, y otras con la mayor rapidez atendiendo a los infinitos negocios de el Porsado en el todo. El Ayuntamiento enterado de todo y no dudando un momento del buen celo q. anima a los dicentes, decreta q. continuando con los mismos sentimientos, y unida toda la corporacion cooperando a un mismo fin, juntos y cada uno de por sy. Celen y belen sobre los excessos y delitos que cometan dando cuenta ya sea al tribunal de Justicia, ya a el Ayuntamiento p. q. respectivamente coopere a la buena administracion de Justicia.

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que firmaran sus Señorías o que

